CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2024

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/III/00105/2024

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar MDPPOPA/CSP/0763/2024, me permito remitirle para su conocimiento el oficio SPOTMET/DGAJ/CSJT/0141/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, signado por el Subdirector de Asuntos Jurídicos y Administrativos en la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México, Lic. Noé Garduño Morales, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Rebeca Peralta León y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 10 de octubre de 2024, para los efectos a que haya lugar.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
05 DIC 2024
Recibió: Raúl Arcadies Cruz
Hora: 13:42 pm

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Lic. Jesús Salazar Velázquez

C.c.c.e.p. Lic. Noé Garduño Morales, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Administrativos en la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Uriel Orozco Hernández	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olalz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
III LEGISLATURA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
FOLIO 00000537
FECHA 05-DIC-2024
HORA 15:57
RECIBIO Cesun

Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5557092631 ext. 103

2024 Felipe Carrillo PUERTO

105

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2024
SPOTMET/DGAJ/CSJT/0141/2024
ASUNTO: Respuesta al Oficio
SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/0079.27/2024

SECRETARÍA DE GOBIERNO
02 DIC. 2024
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA: 17:40pm.
* Anexo

LIC. JESÚS SALAZAR VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Estimado Director:

Por instrucciones del Mtro. Oliver Castañeda Correa, Director General de Asuntos Jurídicos, con fundamento en el artículo 236, fracción XI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y en atención a su oficio citado al rubro, de fecha 14 de septiembre de 2024, a través del cual, remitió para su atención, el diverso MDPPOPA/CSP/0763/204, suscrito por la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hizo del conocimiento de la Secretaría de Gobierno el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 10 de octubre de 2024, consistente en:

> *"(…)* *PUNTO DE ACUERDO*
>
> …
>
> *CUARTO.- El CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, LAS 16 ALCALDÍAS Y EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y EN EL MARCO DE LAS ACCIONES QUE ANUALMENTE SE REALIZAN EN LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, DIFUNDAN INFORMACIÓN RESPECTO A LA SENSIBILIZACIÓN DEL CÁNCER DE MAMA, PROPORCIONANDO ORIENTACIÓN SOBRE LOS SÍNTOMAS MÁS COMUNES, FACTORES DE RIESGO, SEÑALES DE ALERTA, OPCIONES DE DETECCIÓN TEMPRANA, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE UNIDADES PARA LA ATENCIÓN PARA LA DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA Y EN SU CASO, LA CANALIZACIÓN A PROGRAMAS DE APOYO PARA PACIENTES. (…)"*

Al respecto, le informo que mediante oficio SPOTMET/DGAJ/CSJT/0046/2024 de fecha 22 de octubre de la presente anualidad, esta Coordinación solicitó la colaboración al Mtro. Guadalupe Cruz Ariza, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana, con el fin de que en el ámbito de su competencia girara sus instrucciones a quien correspondiera para atender el punto de acuerdo que nos ocupa.

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2024
SPOTMET/DGAJ/CSJT/0141/2024

En atención a la solicitud referida, por oficio SEDUVI/DGAF/2425/2024 de fecha 25 de noviembre del presente año, el Director General de Administración y Finanzas informó que, la Subdirección de Administración de Capital Humano en colaboración con la Dra. Patricia González Rivero, personal que labora dentro del consultorio de esta Secretaría, impartió una plática informativa sobre la sensibilización y prevención en lucha del cáncer de mamá, misma que se llevó el 18 de noviembre de 2024, por lo cual se anexa al presente la evidencia para los efectos a los que haya lugar.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

LIC. EDGAR OSORIO PLAZA

COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN METROPOLITANA

Con fundamento en el artículo 16 fracción XIII BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como de los artículos transitorios SEGUNDO, QUINTO, DÉCIMO SEXTO, VIGÉSIMO PRIMERO y VIGÉSIMO CUARTO del "DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LAS FRACCIÓN IX, SE ADICIONAN LAS FRACCIONES II BIS, VIII BIS, XIII BIS, XVIII Y SE DEROGA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 16; SE REFORMAN EL PÁRRAFO PRIMERO Y LAS FRACCIONES II, XXIV Y XXXIX, SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV Y XLVI Y SE DEROGAN LAS FRACCIONES XXV Y XXVI Y XXXVIII BIS AL ARTÍCULO 26; SE REFORMAN EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN XXVIII, SE DEROGAN LAS FRACCIONES XX Y XXIV Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII Y XXXIX, AL ARTÍCULO 31; SE REFORMAN EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 34; SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO, SE DEROGAN LAS FRACCIONES X, XI Y XIX DEL ARTÍCULO 35; SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN XXXII, SE DEROGA LA FRACCIÓN XXIX Y SE LE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXXIII, XXXIV, XXXV Y XXXVI AL ARTÍCULO 43; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 27 BIS, 31 BIS Y 42 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", publicado el 03 de octubre de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19, fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; firma en suplencia por ausencia del Coordinador de Servicios Jurídicos y Transparencia, el **Lic. Noé Garduño Morales, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Administrativos**.

Firma

ANEXOS.- copia simple del oficio.- SEDUVI/DGAF/2425/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 y anexos.

C.c.e.p.-Mtro. Oliver Castañeda Correa. Director General de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento.

Aprobó: NGM **Revisó: DIBS** **Elaboró: RIR**

Amores 1322, Del Valle Centro,
Benito Juárez, 03100, Ciudad de México.
Tel. 55 5130 2100 ext. 2201